



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Lunes 11 de Junio del 2012

NUM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SALVADORESCALANTE, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

En la población de Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 28 y 49, fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:40, horas del día Lunes 30 de Abril del 2012, en reunión Ordinaria en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los integrantes de este H. Ayuntamiento, del Municipio ya mencionado el Ing. Alejandro Mendoza Olvera, como Presidente Municipal, C.P. Mario Pérez Parra, como Sindico Municipal, los CC. Ana Lilia Padilla García, Dr. Luz María Velázquez Villicaña (Regidor Suplente), Margarito García Núñez, Dr. Daniel Ramírez García, Lic. Cristhian Getsemaní Cruz Saucedo, Profr. Roberto Torres Tinoco, Ing. Fortino Saucedo Martínez, como regidores de este H. Ayuntamiento, dicha reunión se llevo a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SALVADORESCALANTE PARA EL PERIODO 2012-2015;

7.-

.....
.....
.....

6.- En relación a este punto y en base a las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal otorga al Presidente Municipal en el artículo 42 fracción V, y en cumplimiento a lo que marca el artículo 32 de la misma, referente a las atribuciones de los ayuntamientos, inciso b), en materia de administración pública; fracción I;

El Presidente Municipal, Ing. Alejandro Mendoza Olvera, somete a votación la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Salvador Escalante, para el periodo 2012-2015, mismo que fue entregado a este Cuerpo de Cabildo para su análisis en la sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2012 y una vez hechas las observaciones realizadas, se aprueba por unanimidad de votos y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión siendo las 11:41 horas del mismo día y año ya señalados en el encabezado de la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Ing. Alejandro Mendoza Olvera, Presidente Municipal.- CP. Mario Pérez Parra, Síndico Municipal.- Dra. Luz María Velázquez Villicaña, Programación y Presupuesto, Asuntos de la Mujer y Grupos Vulnerables.- C. Ana Lilia Padilla García, Obra Pública, Turismo y Migración.- Dr. Daniel Ramírez García, Salud y Deporte.- C. Margarito García Núñez, Asuntos Agropecuarios y Desarrollo Urbano.- Lic. Crithian Getsemani Cruz Saucedo, Industria y Comercio.- Profr. Roberto Torres Tinoco, Educación y Cultura.- Ing. Fortino Saucedo Martínez, Ecología y Medio Ambiente.- C. Lic. Crispín Ángel Carranza, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL CIUDADANO, C. LIC. CRISPÍN ÁNGEL CARRANZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CUATRIENIO 2012-2015, CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2012, DE FOJAS 23 Y 24 DE ADVERSO Y REVERSO.

SANTA CLARA DEL COBRE, MICH., A 15 DE MAYO DEL 2012

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. CRISPÍN ÁNGEL CARRANZA
(Firmado)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

I. PRESENTACIÓN.

El desarrollo sustentable de nuestro Municipio es nuestra labor bajo una visión integral, a corto, mediano y largo plazo.

En tal sentido, la planeación municipal constituye además de una obligación legal, una herramienta básica que la autoridad municipal debe utilizar para hacer eficiente la administración pública.

En atención a ello, y con el propósito de refrendar nuestro compromiso contraído con los habitantes del Municipio de Salvador Escalante, en el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015, se han incorporado las solicitudes y necesidades de la población para definir las prioridades y programas que se realizarán durante los próximos tres años y ocho meses, los cuales están orientados a promover el desarrollo social y humano de nuestros habitantes, bajo un ambiente de libertad, equidad, seguridad, y bienestar, pero sobre todo en estricto cumplimiento de sus objetivos, estrategias y lineamientos de carácter general, que serán los que conduzcan las acciones que este Gobierno Municipal habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar. Es así que el contenido del presente documento representa un conjunto de respuestas sistematizadas a las opiniones, inquietudes y necesidades que los propios ciudadanos han expresado a través de los distintos espacios.

La situación actual del Municipio presenta grandes retos, principalmente en materia de seguridad pública y crecimiento económico. La magnitud de los mismos exige la actuación de un Gobierno Municipal honesto, transparente, cercano a la gente, sensible a las necesidades comunitarias, con capacidad de gestión y con una clara visión.

Este documento, será el eje fundamental de la acción del Gobierno Municipal y por consiguiente tendrá carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal, además de buscar fortalecer la coordinación con el Estado y la Federación, así como alentar la participación democrática de la sociedad en la ejecución y evaluación de los programas, acciones y obras del Gobierno Municipal.

Este Plan estará sujeto a una revisión y actualización permanente por parte de la sociedad, ya que es una responsabilidad de todos contribuir con nuestro mejor esfuerzo para edificar un Municipio con mayores progresos.

ING. ALEJANDRO MENDOZA OLVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL.²

II. INTRODUCCIÓN.

El propósito de este Plan, es establecer con claridad las acciones y programas que han de desarrollarse para dar solución a los problemas y necesidades que padece nuestra población, mismas que provienen de los habitantes de

² Fotografía, Miguel A. Carlos Daza, Comunicación Social.

nuestro Municipio a través de consultas que se han hecho en sus propias colonias y comunidades.

En este documento se involucraron diversos sectores de la población, tales como: organizaciones sociales, civiles, colegios, escuelas, ciudadanos y funcionarios, quienes expresan continuamente sus ideas y opiniones a través de sus propuestas, hechas llegar a este Gobierno Municipal a través de pláticas en las audiencias ciudadanas, peticiones en las visitas de trabajo, compromisos de campaña y el trabajo interno con los funcionarios municipales.

El análisis y agrupación de las propuestas por orden priorizado fueron las siguientes:

1. Gobierno Municipal transparente eficiente y Seguridad Pública.
2. Desarrollo y Asistencia Social.
3. Desarrollo Económico, Infraestructura Urbana y Fomento Turístico.
4. Ecología y Medio Ambiente.

El Plan Municipal de Desarrollo, guiará las actividades que emprenderán las distintas áreas de la Administración Pública Municipal a lo largo de los casi cuatro años. La puesta en marcha de este Plan permite que el gobierno trabaje con un orden institucional y organizado administrativamente. Será obligatorio y responsabilidad de todas las dependencias y funcionarios que integran la Administración Pública Municipal, la ejecución de éste texto, quienes en los respectivos Programas Operativos Anuales señalarán su concordancia con este Plan y darán cumplimiento con los objetivos y estrategias plasmadas. Asimismo los informes de gobierno serán de acuerdo a la estructura de este documento y servirán también como un instrumento de seguimiento y evaluación.

En este Gobierno Municipal se implementará un proceso de seguimiento y evaluación, a través de indicadores, y se establecerán los mecanismos para dar certidumbre de que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015. Gracias a estas acciones, se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias contenidas en el Plan. Los resultados de la evaluación, se realizarán y darán a conocer cada año, pero de manera continua se llevará un ejercicio interno de seguimiento.

III. MARCOLEGAL.

La formulación de este Plan da cumplimiento y se sustenta en lo establecido por:

- Los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los artículos 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación Federal.
- Los artículos 15, 111, 123 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Los artículos 5, 10, 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Los artículos 32 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

o CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Art. 26 El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

- Art. 115 Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre³.

o LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

- Art. 2 La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la Responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Art. 33 El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que

³ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Legislación Federal folio 8396

las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

- Art. 34 Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.
- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento.⁴
- o **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**
- **Artículo 15** El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.
- Artículo 111 El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.
- Art. 123 Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:
- VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- Art. 130 El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos

establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo Estatal y Municipal.⁵

o **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

- Art. 5 El Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la Federación y los Municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.
- **Art. 10** En el sistema de planeación integral, la Coordinación de Programación y Evaluación, tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Coordinar las acciones en la planeación del desarrollo estatal;
 - II. Participar en la elaboración del plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán y vigilar el seguimiento de su ejecución, escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las demás dependencias del Ejecutivo y de las dependencias Federales;
 - III. Procurar la congruencia de la planeación y el desarrollo del Estado, con la planeación y conducción del desarrollo nacional y poner en práctica mecanismos eficaces de control y evaluación del Plan y programas respectivos;
 - IV. Elaborar los programas anuales de coordinación sectorial, los subregionales y especiales que le encomiende expresamente el Gobernador del Estado para la ejecución del plan, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras del sector;
 - V. Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los Municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos;
 - VI. Propiciar la integración de los sectores público, social y privado en el sistema de planeación,

⁴ Ley de Planeación Federal, Última reforma, Diario Oficial de la Federación 27/01/2012

⁵ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Estado 11/09/2008

- procurando la incorporación de su esfuerzo y productividad en el proceso de desarrollo del Estado;
- VII. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, atendiendo a los objetivos y prioridades del Plan y los programas sectoriales, subregionales y especiales, promoviendo las medidas conducentes a la corrección de las desviaciones localizadas. Asimismo, verificar los programas municipales cuando así lo establezcan los marcos de coordinación;
- IX. Promover y coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- X. Prever, en lo posible, los efectos de los fenómenos económicos y sociales que influyan en el proceso de la planeación estatal;
- XI. Evaluar los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Integral; y,
- XII. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.
- **Art. 19** Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - **Art. 26** Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.
 - **Art. 33.- I.-** Los Planes se harán cada tres años y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento.
- **Art. 35** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.
 - **Art. 36** El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.
 - **Art. 40** Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con las administraciones municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.
 - **Art. 43** Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.
 - **Art. 47** Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.
- o LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**
- **Art. 32** Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:
 - a) **En materia de Política Interior:**
 - VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
 - XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales necesarios

para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

b) En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

c) En materia de Política Hacendaria:

VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio.

- Art. I07 Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional correspondiente al ejercicio 2012-2015.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

• **MISIÓN**

Gobernar el Municipio, estableciendo una nueva forma de administración y una nueva relación con los ciudadanos, un gobierno incluyente, que privilegie el diálogo, la negociación y la participación ciudadana en la vida pública, orientando una administración que impulse grandes y pequeños proyectos y proporcione servicios públicos de calidad.

• **VISIÓN**

Ser un Municipio emprendedor con capacidad de gestión y eficiencia administrativa, fomentando un entorno digno para los habitantes del Municipio de Salvador Escalante, donde se desarrollen integralmente sus capacidades, con el fin de que puedan alcanzar una mejor calidad de vida y de esta

manera trascender y hacer de Salvador Escalante, el orgullo de todos, generando a la par las condiciones que atiendan los factores humano, social y económico, construido a partir de la visión comunitaria y de democracia participativa. Respetando los usos, costumbres, tradiciones e idiosincrasia de nuestro pueblo.

V. VALORES.

En busca de construir los conceptos que orienten y encausen nuestras actuaciones de gobierno en torno a los valores definiremos el concepto como el objeto de estudio de la axiología, en sentido vulgar es todo aquello que nos diferencia, que satisface nuestras necesidades o que se destaca por su dignidad. Los valores son formas de vida, experiencia y compromisos concretos dados en la formación y experiencias sociales.⁶ Los valores que distinguirán a este Gobierno Municipal son acciones humanas consientes y voluntarias, con las que se hace uso de la libertad para obrar correctamente reconociendo la dignidad de la sociedad, siendo estos:

Orden: Dentro de la administración pública es este quizás el valor fundamental, porque a lo largo de nuestra existencia nos ayuda a darle a cada cosa su lugar. El orden es el principio de la disciplina, y nos hace más productivos. Nos ayuda a poner límites para que las cosas no se salgan de su cauce. Nos enseña a darle a cada cosa su peso, a cada actividad su jerarquía. Nos muestra qué es urgente y qué no lo es.

Servicio: Valor que se interesa por el bien de los demás, no juzga a las personas por su capacidad económica, recibe de buena manera a quien atiende, le busca soluciones.

Honestidad: Servir con apego a la Ley y sin permisividad ante la corrupción.

Transparencia: Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.

Democracia: Respetar el derecho de las mayorías con inclusión de las minorías para que todas las voces sean escuchadas.

Eficiencia: Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.

Trabajo en Equipo: Conjuntar a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad, y a todos aquellos actores que aporten al progreso

⁶ Iglesias, severo contradicciones y límites del discurso moral. Edit tiempo y obra. México, 1981 pg. 19

Colaboración: Se refiere a todo proceso donde se involucra el trabajo de gobierno y sociedad en conjunto, basado en la cooperación y la coordinación.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia del Gobierno Municipal, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos ⁷.

VI. OBJETIVOS DEL PLAN.

Propósito fundamental del Gobierno Municipal es mejorar las condiciones de vida de la sociedad, desde lo local a partir de los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo General:

- Establecer políticas que sustentadas en la democracia participativa, den respuesta a las demandas de la población para que, sin menoscabo de su condición socioeconómica y de su filiación política, se beneficie del aprovechamiento integral y sustentable de los recursos municipales, estatales y federales asignados y gestionados que se aplicarán durante la presente administración.

Objetivos Específicos:

- Brindar un Gobierno Municipal de calidad, desarrollando un proceso de modernización de la administración municipal, donde se fomente la excelencia en los procesos administrativos a través del trabajo en equipo, la innovación y el mejoramiento continuo, así como la medición y evaluación de los resultados.
- Generar y optimizar los recursos, y administrar con eficiencia el ciclo presupuestal, la liquidez y el patrimonio municipal.
- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal a los planes de desarrollo nacional y estatal, pues con la concurrencia de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, obtendremos el Municipio que tanto anhelamos.
- Ofrecer mejores servicios públicos.
- Elevar los niveles de seguridad, a fin de que den confianza a los ciudadanos y permitan una convivencia armónica y productiva.
- Impulsar un desarrollo económico sostenible que

⁷ Sierra Campuzano, Claudia, historia de México, un enfoque analítico. Edit. Esfinge 3°. Ed. México, 2001. pg. 116

genere progreso y más empleo.

- Fomentar un desarrollo incluyente en la comunidad luchando contra los rezagos sociales y apoyando a las personas en desventaja.
- Elevar los niveles educativos, culturales y deportivos de los ciudadanos.
- Mejorar la infraestructura pública y promover un desarrollo urbano sustentable.

VII. DIAGNÓSTICO.

Para la elaboración del diagnóstico se tomaron en cuenta estadísticas y datos oficiales, se realizaron diversos foros, talleres, entrevistas, encuestas y consultas a través de todos los sectores de la población y los CODECOS. De igual manera, se dispuso de la información que sobre necesidades y propuestas formularon los habitantes del Municipio y sus comunidades durante la campaña electoral que se llevó a cabo y se rescataron las experiencias y conocimientos de los servidores públicos que forman parte de la presente Administración, además de diversos estudios y documentos que sirvieron para conocer las condiciones del Municipio e identificar prioridades.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Municipio solo cuenta con el Bando de Gobierno pero hace falta actualizarlo. No tiene el manual de organización y de procedimientos.

Se tiene el Plan de Desarrollo Municipal, pero no se cuenta con programas municipales propios.

Hasta ahora no se tienen acciones y estrategias de cooperación con otros órdenes de gobierno o Municipios vecinos que tengan por objetivo un impacto regional.

Actualmente el Municipio no participa activamente en alguna asociación municipal de carácter nacional o internacional.

No se cuenta con un sistema de profesionalización de los servidores públicos municipales, donde se especifique el perfil profesional, el método de incorporación de sus servidores públicos y los sistemas de capacitación y evaluación.

Aún no se constituye el COPLADEMUN.

Se cuenta con un catastro actualizado con valores unitarios reales, pero no se ha ampliado el padrón de contribuyentes.

La captación de los ingresos propios -impuestos, derechos como el agua, alumbrado, licencias, etc. y otras contribuciones aún es deficiente.

Se tiene el área de protección civil municipal, pero no cuenta con un marco normativo y una estructura funcional que de vida y operatividad a un sistema municipal de protección civil que le permita ejercer acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de un fenómeno perturbador. No existe atlas de riesgo.

El Ayuntamiento sí tiene acceso a internet, pero no cuenta con página web propia y aunque realiza la mayor parte de sus actividades utilizando herramientas informáticas, aún se tiene personal que solo conoce lo más elemental, y solo lo utiliza en un 20% para la realización de sus actividades. El Ayuntamiento cuenta con personal capacitado en la utilización de herramientas informáticas.

No se cuenta con el reglamento interior del Ayuntamiento, no están actualizados los reglamentos municipales y aún faltan varios por elaborar, y en su mayoría la población los desconoce.

Los habitantes del Municipio tienen acceso fácil y rápido a los servicios de impartición de justicia básicos que proporciona el Ayuntamiento, pero los de otro orden se atienden en la ciudad de Pátzcuaro.

Aún no se informa a la población de los programas ejercidos y del destino de los recursos y por el inicio de gobierno todavía no se han realizado auditorías por parte de la COCOEM y la ASM. Además de que no se llevó a cabo el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal como lo marca la Ley, por lo que no se tiene acceso a documentación, planes, proyectos o programas de administraciones anteriores que permitan su evaluación y seguimiento.

La ciudadanía no tiene acceso a la Cuenta Pública Municipal.

Se tiene una fuerte dependencia de los recursos federales y estatales para el financiamiento de los programas municipales.

Actualmente en el Municipio las acciones para prevenir los delitos son pocas y estas lamentablemente van en aumento y la autoridad municipal no cuenta con la reglamentación necesaria para prevenirlos y sancionarlos.

DESARROLLO ECONOMICO

No existen programas innovadores de alternativas

económicas en el Municipio, solo se cuenta con el comercio en general, la artesanía, el turismo, la agricultura, piscicultura y la fruticultura.

No se tiene información confiable y fidedigna respecto al potencial de las vocaciones productivas del Municipio y no existen programas que las impulsen y las fortalezcan.

Existe buen abasto de artículos básicos para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades del Municipio.

El Ayuntamiento no cuenta con programas de capacitación para el empleo.

Se cuenta con una instancia municipal encargada del aspecto turístico municipal pero no se tiene un diagnóstico y programas que permitan aprovechar el potencial turístico del Municipio.

Actualmente se tiene comunicación al 100% con todas las comunidades con la cabecera municipal.

El Municipio cuenta con aceptables vías de comunicación al exterior.

Se cuenta con una instancia municipal encargada del aspecto agropecuario municipal pero no se tiene un diagnóstico de los recursos agropecuarios, asociaciones productivas y potencial del sector.

Se cuenta con una instancia municipal encargada del aspecto económico pero no se tiene un diagnóstico sobre los sectores industrial, comercial y de servicios y no se cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de este sector.

DESARROLLO SOCIAL

La cabecera municipal cuenta con los servicios públicos básicos, no a si en la mayoría de las comunidades.

Existen algunas áreas para la promoción del deporte, pero en general hacen falta espacios dignos para el deporte y la recreación.

No existen acciones para integrar a los grupos étnicos y sociales tradicionalmente excluidos.

El Municipio no cuenta con programas y una instancia para promover la equidad de género en las diversas actividades económicas, políticas y sociales.

Se cuenta con una instancia municipal que a su vez opera programas, acciones o servicios para atender a la población socialmente vulnerable y en riesgo.

El Municipio no está incorporado al programa nacional de comunidades saludables y el 70% de las comunidades mayores de 500 habitantes no cuenta con programas participativos para la salud.

La cobertura educativa en el Municipio no es suficiente y la deserción y matrícula son similares a los del estado. El número de viviendas en el Municipio es de 10,287 de las cuales 6,747 están en malas condiciones (aun tienen pisos de tierra).

El Ayuntamiento no cuenta con acciones para promover el ejercicio de los valores democráticos y el conocimiento de las instituciones, así como la convivencia e identidad locales.

No se cuentan con programas específicos e infraestructura cultural y de preservación del patrimonio histórico básico.

El Municipio cuenta parcialmente con programas para el combate a la pobreza y se vincula con las instancias públicas y privadas para tal efecto.

DESARROLLO AMBIENTAL

No hay control municipal sobre acciones de contaminación del aire, tales como quema de pastizales y materiales de desecho.

Se cuenta con servicio aceptable de recolección de basura en la cabecera municipal, las tres tenencias y solo en un 30% en el resto de las comunidades.

Se cuenta con un patio de separación y reciclado de basura, pero no se cuenta con un centro integral de tratamiento de residuos sólidos.

Se cuentan con algunas acciones o programas para mejorar el entorno del Municipio.

Se tiene un inventario obsoleto y desactualizado sobre los recursos naturales del Municipio. Además de que no se desarrollan acciones para su protección.

No se tiene con un programa de ordenamiento territorial. Se cuenta con los programas de desarrollo urbano de centro de población de la cabecera municipal y de Opopeo, pero requieren de su actualización y que la autoridad supervise su aplicación.

Se cuida el otorgamiento de permisos, licencias, cambios de uso del suelo, etc. pero la mayoría de las veces no se solicita ni se tramita. Hace falta legislación al respecto.

Las fuentes de abastecimiento de agua están desprotegidas en su infraestructura no así en lo jurídico y no hay previsiones de consumo y abasto.

Actualmente las aguas residuales de la cabecera municipal se descargan sin tratamiento ni control del destino.

No se cuenta con un diagnóstico sobre los problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal y acidificación del suelo.

No se tienen programas para controlar la erosión, conservación y regeneración del suelo y de reforestación. No se cuenta con algún programa o acción municipal sobre educación ambiental.

VIII. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para lograr establecer la comunicación y la coordinación necesaria con el Gobierno Federal, el Estatal y con los gobiernos municipales vecinos, pero sobre todo con la población de Salvador Escalante, a fin de sumar esfuerzos y voluntades que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados, este Plan se estructuró en base a la metodología de la Agenda Desde lo Local (ADLL), programa del Gobierno Federal cuyo objetivo es propiciar el desarrollo integral de los municipios, fortalecer la capacidad de gestión de los mismos utilizando mecanismos que privilegian la cooperación y la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y que permite impactar en las condiciones de vida del ciudadano; busca además que los gobiernos, como es el caso de Salvador Escalante, realicen un ejercicio de planeación estratégica para el desarrollo, considerando las variables institucionales, sociales, económicas y ambientales. El objetivo fundamental es alcanzar las condiciones mínimas que permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma más eficiente y transparente.

El Plan para su eficiente operación está estructurado en 38 indicadores y 298 parámetros de medición clasificados en cuatro ejes estratégicos, que son:

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
2. Desarrollo económico sostenible.
3. Desarrollo social incluyente.
4. Desarrollo ambiental sustentable.

Finalmente consideramos que en la medida que un gobierno local trabaje de manera clara y transparente estará recuperando la confianza de los ciudadanos con sus autoridades

IX. PRIMERA JEJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.1 MUNICIPIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento al final del presente periodo logre una sana autonomía financiera.

METAS

Que el Ayuntamiento cuente con un sistema propio de recaudación con información completa y actualizada, con un índice financiero en clara evolución positiva.

ESTRATEGIA

Que la relación entre el gasto corriente sea menor al gasto de inversión y contar con diversas fuentes de financiamiento de los programas municipales, incluyendo al sector privado y organizaciones sociales diversas para la provisión de los servicios.

ACCIONES

1. Contar con un sistema electrónico o documental propio de recaudación.
2. Contar con registros actualizados del predial.
3. Actualizar o elaborar el Reglamento de establecimientos comerciales, así como el padrón actualizado del mismo y los procesos de inspección.
4. Incrementar los ingresos propios y la base de contribuyentes.
5. Lograr que la relación entre los ingresos propios sea del 10% respecto de los ingresos totales.
6. Que crezcan las variables de ingreso y gasto por encima del nivel de inflación y lograr que al término de la administración no se presente déficit alguno.
7. Que crezcan las variables ingreso y gasto en proporción mayor a la población.
8. Que la relación entre ingresos propios y gasto corriente sea mayor a 50%.
9. Que la proporción de la inversión pública respecto a los ingresos totales sea mayor al 40%.
10. Que la proporción entre gasto corriente y gasto total, así como la relación del gasto de servicios personales con el gasto corriente sea menor al 50%.
11. Aplicar de manera eficiente el proceso de

administración del patrimonio municipal como son: la recepción, adquisición e inventario.

12. Destinar menos del 7% del presupuesto total para el pago de deuda.
13. Contar con información detallada de la cartera de acreedores que constituyan fuentes potenciales de financiamiento municipal.
14. Contar con un sistema de planificación financiera que incluya programas extraordinarios de presupuesto, control y evaluación financiera.
15. Tener siempre un balance financiero general actualizado.
16. Conocer y realizar acciones tendientes a la armonización contable, entre ellas la capacitación sobre este sistema.

1.2 MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

Que la seguridad pública que proporciona el Gobierno Municipal a la población sea de calidad.

METAS

Contar con un elemento de seguridad pública por cada 1000 habitantes o menos.

Que los elementos de seguridad pública cuenten con la capacitación, equipo y entrenamiento básico.

ESTRATEGIA

Implementar el servicio público de carrera policial.

Contar con indicadores de medición y seguimiento del personal de la policía municipal con participación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Contar con información referente a la incidencia de delitos y faltas administrativas

ACCIONES

1. Realizar exámenes de control y confianza al personal de Seguridad Pública Municipal.
2. Constituir y operar la Comisión de Honor y Justicia

de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y su Reglamento.

3. Contar con la licencia colectiva actualizada para la portación de arma del personal activo de Seguridad Pública Municipal.
4. Diseñar y operar programas para la prevención de conductas antisociales.
5. Contar con los índices e identificación de zonas conflictivas así como la operación de un programa de atención a zonas conflictivas.
6. Establecer un vínculo formal con la sociedad a través del Consejo de Seguridad Pública Municipal.
7. Diseñar y operar un programa para medir el nivel de denuncias ciudadanas.
8. Utilizar el sistema de informe policial homologado.
9. Disminuir en número y de manera anual las faltas administrativas.
10. Elaborar un diagnóstico integral de seguridad pública que permita identificar las causas de los problemas sociales del Municipio.

1.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Que la protección civil municipal sea un servicio eficaz y eficiente dentro del ámbito de su competencia.

METAS

Contar con el Reglamento de Protección Civil Municipal.
Contar con el mapa municipal de riesgos.
Contar con grupos de voluntarios (bomberos, Cruz Roja, rescatistas, etc.).

ESTRATEGIA

Constituir el área de Protección Civil Municipal.

Establecer convenios en materia de Protección Civil con los otros órdenes de gobierno.

ACCIONES

1. Integrar e instalar el Consejo Municipal de Protección

Civil y que este sesione cuando menos dos veces al año.

2. Que la unidad de protección civil cuente con el recurso humano capacitado, y con recursos materiales y financieros suficientes para su operación.
3. Elaborar o actualizar el Reglamento de Protección civil y aplicarlo.
4. Elaborar o actualizar el mapa municipal de riesgos.
5. Contar con un catálogo de refugios temporales.
6. Contar con un programa permanente de difusión de la cultura de la protección civil entre la población.
7. Realizar simulacros de manera periódica de acuerdo a un programa previamente diseñado.

1.4 MUNICIPIO JURÍDICAMENTE ORDENADO

OBJETIVO

Contar con la reglamentación básica del Ayuntamiento.

METAS

Lograr que el Ayuntamiento tenga por lo menos el 80% de la reglamentación básica.

ESTRATEGIA

Constituir o fortalecer el área jurídica del Ayuntamiento que es la encargada de atender este importante aspecto.

ACCIONES:

1. Revisar, actualizar y/o elaborar la reglamentación básica municipal.
2. Revisar, actualizar y/o elaborar el manual de procesos y procedimientos del Ayuntamiento.
3. Contar con el acervo jurídico suficiente en documento y en medio electrónico.

1.5 MUNICIPIO CON VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento garantice la preservación del estado

de derecho en todo el Municipio.

METAS

Contar con un juzgado administrativo o su equivalente

ESTRATEGIA

Facilitar a la población el acceso a todas las instancias de procuración de justicia federal y estatal

ACCIONES

1. Instaurar un sistema de quejas y sanciones en contra de servidores públicos municipales.
2. Contar con una contraloría municipal.

1.6 MUNICIPIO TRANSPARENTE

OBJETIVO

Que el Municipio cuente con un sistema en materia de transparencia y acceso a la información pública.

METAS

Crear un órgano de acceso a la información que se ocupe de llevar a cabo lo correspondiente a la materia.

ESTRATEGIA

Crear un sistema de auditoría, seguimiento y control financiero.

Instaurar más del 70% de procedimientos en relación al total de denuncias procedentes.

ACCIONES

1. Contar con una página web que muestre la información pública mínima de oficio.
2. Publicar de manera periódica de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública de Oficio.
3. Instalar un sistema de auditoría, seguimiento y control financiero.
4. Contar con un programa para la detección y combate de la corrupción que considere la participación ciudadana.
5. Contar con contraloría social.

1.7 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Que el Municipio cuente con una instancia y un sistema que promueva la participación ciudadana.

METAS

Contar con un comité de planeación municipal.

ESTRATEGIA

Crear mecanismos de consulta ciudadana establecidos periódicamente para la planeación y seguimiento de políticas y programas.

Que los mecanismos de atención a las demandas ciudadanas y el porcentaje de atención sea mayor o igual al 75%.

ACCIONES

1. Constituir el COPLADEMUN.
2. Diseñar un programa para realizar diversos tipos de consulta (sondeos, encuestas, foros ciudadanos, grupos de enfoque) con metodología estadística, realizadas por el gobierno o por externos (empresas, organismos de la sociedad civil), para medir la percepción de buen gobierno, confiabilidad, impacto de la política social, programas y políticas (urbanización, apoyo al sector privado, etc.) y se derivan acciones de mejora con base en los resultados.
3. Contar con un sistema integral: registros (líneas telefónicas, módulos, buzones físicos o electrónicos), sistematización, responsables de recepción, atención y control de asuntos, estándares de atención (folio de asuntos, recibo al ciudadano, plazo de respuesta).
4. Contar con comisiones de contraloría social capacitadas y reglamentadas en los consejos ciudadanos u órganos específicos de vigilancia de políticas públicas (de procesos críticos como licitaciones, vigilancia de programas sociales, de seguridad pública, transparencia, obra pública).

1.8 MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO

OBJETIVO

Que el Municipio lleve a cabo acciones de coordinación y

vinculación con otros municipios y otros órdenes de gobierno, asociaciones de municipios nacionales o internacionales, sociedad civil, instituciones educativas e iniciativa privada que tengan resultados que impacten positivamente en sus servicios a la ciudadanía.

METAS

Realizar reuniones con las instancias enunciadas, por lo menos tres veces al año.

Se elaborará un padrón de organizaciones de la sociedad civil.

Formalizar por lo menos tres convenios y protocolos con estas instancias.

ESTRATEGIA

Realizar reuniones de vinculación con otras instancias de gobierno y de la sociedad civil, tanto nacionales como extranjeras.

ACCIONES

1. Elaborar el programa de vinculación con estas instancias.

1.9 MUNICIPIO PLANEADO Y ORGANIZADO

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento cuente con un sistema eficaz de planeación y organización de manera que pueda servir de manera más eficiente a la población.

METAS

Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal.

Elaborar la estructura organizacional del Ayuntamiento.

Que la proporción entre el personal administrativo y los empleados totales sea menor al 30%.

ESTRATEGIA

Hacer congruentes los programas y el presupuesto anual con el Plan Municipal de Desarrollo Municipal

El área de planeación municipal dará seguimiento en cuanto a evaluación y verificación se refiere del Plan de Desarrollo y a los Programas Operativos Anuales por unidad responsable.

ACCIONES

1. Contar con una instancia encargada de atender el clima laboral de los servidores públicos.
2. Contar con un sistema de mejora continua.

1.10 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento cuente con sistemas o procedimientos en materia de profesionalización de sus servidores públicos de manera que se traduzca en mejor atención a la población.

METAS

Contar con un sistema o procedimiento de evaluación de desempeño.

Cumplir con más del 70% del programa anual de capacitación.

ESTRATEGIA

Contar con un procedimiento de reclutamiento profesionalizado, transparente, estandarizado y equitativo con igualdad de trato y oportunidades, y no discriminación, sin importar estado civil, condición socioeconómica, creencia religiosa, preferencia sexual, apariencia física, edad y sexo.

ACCIONES

1. Elaborar un diagnóstico de necesidades no mayor a tres años.
2. Elaborar un programa anual de capacitación en función del diagnóstico.
3. Otorgar reconocimientos en base a los mismos.
4. Contar con un Reglamento, sistema o mecanismo transparente y estandarizado de promoción del personal, que se aplique de manera sistemática.

1.11 MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento tenga acceso a Internet, tenga una página web propia y realice la mayor parte de sus actividades utilizando herramientas informáticas.

METAS

Que el Ayuntamiento cuente con equipo de cómputo suficiente y actualizado.

Que todas las áreas del Ayuntamiento cuenten con procesos tecnificados.

Diseñar o actualizar el portal electrónico del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA

Adquisición del equipo de cómputo necesario y capacitación al personal en el manejo de equipo y software para su trabajo.

ACCIONES

1. Que por lo menos las áreas de recursos humanos, atención ciudadana, Tesorería y Catastro cuenten con procesos tecnificados y con algún software específico para la realización de su trabajo.
2. Automatizar por lo menos un trámite.
3. Elabora los lineamientos básicos para el uso de internet.
4. Actualizar por lo menos cada mes el portal electrónico del Ayuntamiento.

X. SEGUNDO EJE: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.1 MUNICIPIO PROMOTOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento cree condiciones óptimas para la promoción de la inversión e impulso de las actividades económicas locales.

METAS

Contar con un programa de trabajo que promueva la inversión hacia actividades económicas alternativas en el Municipio.

ESTRATEGIA

Crear condiciones adecuadas de infraestructura para actividades económicas alternativas en el Municipio.

ACCIONES

1. Promoción para la instalación de empresas con giros nuevos, innovadores o alternativos en el Municipio.
2. Establecer vínculos formales con instancias de gobierno, académicas y/o de la sociedad civil en apoyo a la investigación de alternativas económicas y empresariales para el Municipio.
3. Detectar las actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional.

2.2 MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento tenga los elementos necesarios para la promoción de las diversas vocaciones productivas del Municipio.

METAS

Elaborar programas que consideren actividades de promoción para la transferencia de tecnologías.

ESTRATEGIA

Promover actividades que estimulen la inversión para impulsar las vocaciones productivas locales.

ACCIONES

1. Elaborar un diagnóstico de las vocaciones productivas del Municipio.

2.3 MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento coadyuve para garantizar el abasto de los servicios básicos de la población.

METAS

Elaboración de un diagnóstico completo respecto a la situación del abasto de artículos básicos en el Municipio.

ESTRATEGIA

Establecer relaciones de acercamiento con los comerciantes locales de manera que haya una comunicación y

coordinación permanente que monitoree la situación de los artículos básicos que la población requiere.

ACCIONES

1. Promover y estimular acciones permanentes que promuevan el abasto suficiente de productos básicos en el Municipio.

2.4 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento sea promotor de la capacitación para el empleo local.

METAS

Elaborar programas de capacitación orientados al empleo y autoempleo en el Municipio.

ESTRATEGIA

Identificar empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores, elaborar un padrón de las mismas y un listado de los programas de capacitación.

ACCIONES:

1. Implementar programas de capacitación orientados al empleo y autoempleo en el Municipio.

2.5 MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO

OBJETIVO

Hacer del turismo una fuente importante de la actividad económica del Municipio.

METAS

Elaborar un programa de atención al desarrollo turístico municipal.

ESTRATEGIA

Ejercer un presupuesto importante y definir fuentes de financiamiento destinados a promover los sitios turísticos del Municipio, fortaleciendo o creando un área que promueva los sitios y productos turísticos del Municipio. Establecer vínculos permanentes con actores que favorecen el desarrollo turístico como universidades, gobiernos, incubadoras, iniciativa privada y sector social.

ACCIONES

1. Elaborar o actualizar la reglamentación en esta materia.
2. Elaborar un diagnóstico en materia turística municipal.
3. Crear un programa permanente de promoción turística.
4. Crear, apoyar y promocionar el corredor turístico Opopeo-Santa-Clara del Cobre-Zirahuén.
5. Impulsar fuerte y profesionalmente las ferias del Cobre y de la Silla.

2.6 MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE

OBJETIVO

Que todo el Municipio esté comunicado internamente

METAS

Que el Municipio esté comunicado por lo menos en un 70% por vía terrestre, servicio postal, telefónica y virtual.

ESTRATEGIA

Establecer convenios con las instancias correspondientes para que todas las localidades del Municipio cuenten con la infraestructura de comunicación básica.

ACCIONES

1. Que todas las localidades del Municipio cuenten con caminos de acceso y comunicación en condiciones aceptables, tengan una caseta telefónica y cuenten con servicio básico de correo e internet en áreas públicas.

2.7 MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento sea el que promueva y coadyuve en el desarrollo del sector agropecuario del Municipio.

METAS

Diseñar un programa de desarrollo del sector agropecuario municipal.

ESTRATEGIA

Fortalecer el área responsable de atender sector agropecuario del Municipio.

ACCIONES

1. Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y que este opere regularmente.

2.8 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS**OBJETIVO**

Que el Ayuntamiento sea un coadyuvante en la promoción de la industria, el comercio y los servicios.

METAS

Contar con un catálogo municipal de unidades económicas por sector y actividad.

ESTRATEGIA

Diseñar un programa con la finalidad de incrementar la competitividad, contando con mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad, ONG's, universidades e incubadoras de empresas) y con programas de estímulos a las MIPYMES.

Establecer una vinculación permanente con las instituciones de educación para el desarrollo del capital humano, para elaborar un programa de fomento a las cadenas productivas y para fomentar la vinculación con mercados ajenos al Municipio.

ACCIONES

1. Implementar acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.
2. Recabar información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y ponerla a disposición y consulta de la población.
3. Llevar a cabo gestiones para la prestación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y drenaje para el fomento de la industria, comercio y servicios.
4. Promover la mano de obra disponible para la

atracción de nuevos negocios, mediante acciones integradas a un plan de trabajo.

XI. TERCER EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**3.1 MUNICIPIO RESPONSABLE DE SU POBLACIÓN SOCIALMENTE EN RIESGO****OBJETIVO**

Que los habitantes socialmente en riesgo del Municipio tengan una atención pronta y de calidad ante cualquier situación que atente contra su dignidad.

METAS

Crear un centro o área de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto suficiente, que atienda este sector de la población del Municipio.

Que al menos el 30% de los menores en situación de calle sean atendidos con consulta psicológica, examen médico o alimentación básica.

ESTRATEGIA

Establecer mecanismos de coordinación con el orden federal, estatal y con sectores sociales y privados para el diseño y operación de políticas públicas para la atención de personas vulnerables y socialmente en riesgo.

ACCIONES

1. Realizar las siguientes fases: 1.Inscripción a la Guía de Acción Contra la Discriminación ICI y compromiso institucional, 2.Creación de un comité permanente de igualdad y no discriminación, 3.Diagnóstico de los integrantes del comité y del personal sobre la situación de la discriminación en la institución y el Municipio; 4.Elaboración del Plan de mejora, 5.Aplicación del Plan de mejora, 6.Evaluación y verificación del Plan de mejora.
2. Elaboración de un diagnóstico y un programa (municipal) para la atención de menores de y en la calle.
3. Elaboración de un diagnóstico y un programa (municipal) para la atención de personas con capacidades diferentes, con resultados a corto plazo.
4. Elaborar un diagnóstico y un programa para madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos.

5. Elaborar un diagnóstico y un programa para la prevención y el combate a las adicciones.
6. Elaborar un diagnóstico y un programa para la prevención y combate a la violencia familiar.
7. Elaboración de un diagnóstico y un programa para la mediación familiar.
8. Elaboración de un diagnóstico y un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.
9. Elaboración de un diagnóstico y un programa para la prevención del VIH.
10. Elaboración de un diagnóstico y un programa para la atención, inclusión y capacitación de adultos en plenitud en el ámbito laboral.
11. Elaboración de un diagnóstico y un programa de necesidades de la población migrante del Municipio.
12. Elaboración de un diagnóstico y un programa para la atención de los grupos étnicos del Municipio.
13. Elaboración de un programa municipal de formación y capacitación sobre los derechos a la igualdad y la no discriminación.
14. Se tomarán, cursos o talleres presenciales o a distancia del CONAPRED dirigidos al personal de la institución, sus autoridades o a las y los ciudadanos del Municipio.

3.2 MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA

OBJETIVO

Que la atención a la población de bajos recursos del Municipio sea una prioridad para el gobierno local.

METAS

Atender al menos a un 30% de la población ubicado en este nivel.

ESTRATEGIA

Establecer una vinculación y coordinación intergubernamental, con la sociedad civil y con la iniciativa privada para el combate a la pobreza.

ACCIONES

1. Elaborar programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta de bajos recursos.
2. Elaborar programas de empleo para personas en pobreza extrema.
3. Elaborar un programa de créditos blandos para personas de bajos ingresos.
4. Elaborar un programa que coadyuve a la seguridad alimentaria

3.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD PÚBLICA

OBJETIVO

Que el Municipio cuente con un sistema de salud pública que atienda a toda la población del Municipio.

METAS

Constituir o fortalecer una instancia municipal que atienda todo lo relacionado a la salud pública.

Contar con un sistema saludable para la recolección y disposición de basura.

Que más del 75% de las viviendas cuenten con drenaje saludable.

Que el 90% o más de las viviendas tengan agua potable en su domicilio.

Que los programas de salud municipal logren reducir los riesgos a grupos vulnerables.

Incorporar al Municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud.

ESTRATEGIA

Realizar reuniones periódicas para identificar los problemas de salud pública en el Municipio. Vincular el programa de salud municipal con los programas de escuelas y viviendas saludables. Constituir el Comité Municipal de Salud y contar con promotoras de activas integradas a los programas de salud. Que las actividades del Comité Municipal de Salud tengan congruencia con las necesidades y con los programas de salud municipal y que los habitantes del Municipio conozcan las actividades del comité municipal.

ACCIONES

1. Elaboración de un diagnóstico situacional de la salud municipal.
2. Elaboración de un programa que atienda los problemas de salud municipal, y que considere los avances respecto a las metas programadas, y que la evaluación considere la planeación, la operación y el impacto y que además estos resultados sirvan para la toma de decisiones municipales.
3. Difundir y promover los programas de salud pública municipal como son salud reproductiva, nutrición y prevención materna y perinatal, prevención contra las adicciones, VIH, entre otros.

3.4 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO

Que el Ayuntamiento sea un factor determinante en el desarrollo de la educación básica.

METAS

Que todas las escuelas públicas del Municipio cuentan con consejos escolares de participación social registrados en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).

Que las escuelas públicas del Municipio tengan de un 60% a un 100% de acciones de gestión que mejoran los servicios educativos y además le dan seguimiento a los resultados de la prueba enlace a cada plantel educativo con consejo escolar, por parte del Consejo Municipal de Participación Social.

Que más del 25% de las escuelas públicas de educación básica del Municipio cuenten con acceso a internet.

ESTRATEGIA

Constituir el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Que el Ayuntamiento destine recursos para la promoción de la educación y establecer mecanismos de vinculación y cooperación intergubernamental entre la Federación y el Estado en la materia.

ACCIONES:

1. Elaborar un diagnóstico actualizado de la situación educativa del Municipio.

2. Realizar trabajos de mantenimiento en las escuelas públicas del Municipio.
3. Realizar obras de construcción y adecuación de nuevos y funcionales espacios educativos.
4. Promover entre la comunidad estudiantil la educación a distancia.
5. Mejorar la infraestructura y calidad educativa del Municipio.

3.5 MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA

OBJETIVO

Que los habitantes del Municipio cuenten con una vivienda digna que eleve su calidad de vida.

METAS

Elaborar o actualizar el reglamento de construcción.

Elaborar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el Municipio.

Que la cobertura de viviendas con drenaje sea del 75%.

Que la cobertura de viviendas con energía eléctrica sea del 95%.

Que el porcentaje de las viviendas que cuentan con piso firme sea del 85%.

Que el promedio de habitantes por vivienda llegue a ser de 4.4 o menos.

ESTRATEGIA

Establecer convenios de colaboración con dependencias estatales y federales, para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda. Realizar gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda y establecer una ventanilla única que atienda el proceso habitacional desde el uso de suelo hasta la municipalización de fraccionamientos.

ACCIONES

1. Elaborar programas y acciones para promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes.

2. Diseñar esquemas de incentivos para promoción de oferta, densificación y uso de nuevas tecnologías en la edificación de vivienda.
3. Elaborar programas o acciones para la regularización de la propiedad.
4. Elaborar programas o acciones para brindar asistencia en la adquisición de mejores materiales de construcción

3.6 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETIVO

La igualdad entre hombres y mujeres será unos de los objetivos fundamentales del Gobierno Municipal.

METAS

Fortalecer la Instancia Municipal encargada de atender lo relacionado al ámbito de la mujer.

ESTRATEGIA

Que el Ayuntamiento cuente con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Municipio, que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres.

ACCIONES

1. Realizar actividades que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas del Municipio.
2. Promover el empleo de mujeres dentro de la administración municipal, pero que además se ubiquen en áreas de importante responsabilidad.
3. Gestionar un programa para el financiamiento individual y colectivo de las mujeres.
4. Diseñar y operar un programa o plan de trabajo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Contar con un programa de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigido a funcionarios/as de la administración pública municipal (mandos medios y superiores).
6. Diseñar y operar un programa que busque la igualdad entre mujeres y hombres.

7. Establecer vínculos de trabajo con el Programa de Estancias Infantiles.

3.7 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

OBJETIVO

Que todos los jóvenes del Municipio reciban atención específica de parte del gobierno local.

METAS

Constituir el Consejo Municipal de la Juventud de Salvador Escalante.

Fortalecer el área municipal encargada de la atención juvenil.

ESTRATEGIA

Establecer convenios de vinculación, colaboración y coordinación en materia de juventud con los otros órdenes de gobierno o con organizaciones de la sociedad civil para la atención y promoción de la participación de los jóvenes. Participar con las instituciones educativas para atender la problemática del bullying.

ACCIONES

1. Gestionar recursos de los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los jóvenes.
2. Elaborar un programa para la orientación vocacional de la juventud del Municipio.
3. Elaborar un programa de capacitación y promoción a jóvenes con capacidades especiales.
4. Elaborar un programa de rehabilitación para jóvenes infractores.
5. Elaborar un programa de empleo para jóvenes.
6. Elaborar un programa de apoyo a jóvenes emprendedores.
7. Elaborar un programa de apoyo para reducir la brecha digital entre la población de 12 a 29 años de edad.
8. Elaborar un programa de apoyo a jóvenes padres de familia.
9. Elaborar un programa de incentivos para jóvenes talentosos.

3.8 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**OBJETIVO**

Que el Ayuntamiento promueva e incentive el deporte y la recreación en todo el Municipio.

METAS

Que el Ayuntamiento cuente con la infraestructura básica para la promoción del deporte y la recreación.

Que el Ayuntamiento cree o fortalezca una instancia responsable de la promoción del deporte y la recreación en el Municipio.

ESTRATEGIA

Establecer coordinación con el Gobierno Estatal y/o Federal para la promoción del deporte y la recreación.

ACCIONES

1. Elaborar programas y acciones para la promoción del deporte y la recreación.
2. Promover el deporte y la actividad física como acciones que benefician la salud.
3. Promover el deporte y la recreación entre todos los grupos de edades.

3.9 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO**OBJETIVO**

Preservar y conservar el patrimonio tangible e intangible del Municipio.

METAS

Elaborar un programa de fomento y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico del Municipio.

ESTRATEGIA

Que los grupos organizados, asociaciones civiles y habitantes en lo general participen en la conservación del patrimonio histórico del Municipio.

ACCIONES

1. Que la infraestructura utilizada para realizar

actividades culturales así como el patrimonio histórico en el Municipio reciba mantenimiento periódico por lo menos 1 vez al año.

2. Realizar eventos que incentiven la promoción de las actividades artísticas y culturales.

3.10 MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA**OBJETIVO**

Que el Ayuntamiento promueva los valores cívicos a través de la formación ciudadana.

METAS

Constituir una o fortalecer una instancia encargada de promover la formación de ciudadanía.

ESTRATEGIA

Elaborar un programa para la promoción del ejercicio democrático de la comunidad.

ACCIONES

Promover una campaña permanente de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

3.11 MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA.**OBJETIVO**

Que los servicios públicos municipales y la infraestructura urbana y rural sean de calidad.

METAS

Que la prestación de los servicios públicos municipales sea del 100% en todo el Municipio.

Mejorar, modernizar y conservar la infraestructura municipal urbana y rural.

ESTRATEGIA

Elaborar un diagnóstico sobre la prestación de los servicios públicos municipales.

Elaboración y/o actualización de planes de desarrollo urbano de centros de población.

Mejorar y eficientar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obra pública.

ACCIONES

1. Elaboración de diversos planes y proyectos de mejora y ampliación de todos los servicios que presta por Ley el Ayuntamiento.
2. Gestionar recursos de otros órdenes de gobierno, instituciones, asociaciones e iniciativa privada para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas.
3. Aumentar y promover la inversión económica municipal en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de redes y sistemas de agua potable, drenajes, alcantarillado y letrización, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales e infraestructura productiva rural.
4. Promover la participación e inversión de los beneficiarios de las obras públicas en el proceso de construcción, rehabilitación mantenimiento y financiamiento de las mismas.

XII. CUARTO EJE: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**4.1. MUNICIPIO CUIDADOSO DELAIRE****OBJETIVO**

Que en el Municipio esté controlada la contaminación por ruido y gases provocado por fuentes fijas o móviles.

METAS

Contar con un sistema de control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínicas, gases y olores, provenientes de fuentes de contaminación fijas como establecimientos mercantiles y de servicios o fuentes de contaminación móviles.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones a la atmósfera.

ACCIONES

1. Contar con un programa o plan de trabajo tendiente a aplicar y evaluar acciones en materia de atmósfera.

2. Contar y aplicar un Reglamento Municipal que contenga la materia.

4.2. MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SUS RESIDUOS**OBJETIVO**

Que el manejo de los residuos sólidos sea integral en todo el Municipio.

METAS

Contar con la infraestructura necesaria para la disposición final de los residuos sólidos.

Contar con depósitos o contenedores en los espacios públicos.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de residuos sólidos. Fortalecer o crear una instancia encargada de los residuos sólidos. Implementar acciones de financiamiento para realizar la gestión integral de los residuos.

ACCIONES

1. Contar con un programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.
2. Elaborar y aplicar un reglamento municipal que contenga la materia.
3. Realizar campañas y otras actividades que impulsen el acopio y/o reciclaje de los residuos.

4.3. MUNICIPIO CUIDADOSO DE SU IMÁGEN**OBJETIVO**

Lograr el mejoramiento de la imagen urbana de todo el Municipio.

METAS

Elaborar y aplicar la reglamentación municipal en materia de imagen urbana y contaminación visual.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de imagen urbana y contaminación visual y fortalecer

el área encargada de observar el cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de sustentabilidad urbana.

ACCIONES

1. Elaborar un programa para el mejoramiento de la imagen urbana artificial y natural tanto de los accesos como de las plazas públicas del Municipio.

4.4. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CONSERVACIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO

Conservar, preservar y proteger los recursos naturales del Municipio.

METAS

Declarar por lo menos dos áreas naturales protegidas municipales.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales. Contar con asesoría técnica y personal capacitado en la materia.

ACCIONES

1. Elaborar un diagnóstico respecto de los recursos naturales del Municipio.

4.5. MUNICIPIO TERRITORIALMENTE ORDENADO

OBJETIVO

Que el Municipio tenga un ordenamiento territorial ordenado y planeado.

METAS

Contar con instrumentos de planeación territorial en las que se incluyan las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de ordenamiento y planeación territorial. Establecer

vínculos de coordinación con los órdenes federal y estatal.

ACCIONES

1. Elaborar la reglamentación necesaria en materia de ordenamiento territorial y urbano.

4.6. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AGUA

OBJETIVO

Que en todo el Municipio el agua, recurso vital y no renovable, se cuide y se aproveche de la manera más eficiente posible.

METAS

Contar con un programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho en coordinación con las instancias federales y estatales.

Contar con infraestructura para captación de agua pluvial.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua. Participar en el Consejo de Cuenca y sus órganos auxiliares y contar con asesoría técnica profesional en la materia.

ACCIONES

1. Coordinación con las instancias estatales y federales, de inspección y conservación para el manejo de aguas subterráneas y superficiales.
2. Identificación de las zonas federales en el Municipio.
3. Tratar el agua residual de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las normas oficiales mexicanas respectivas.
4. Reutilizar el agua tratada y el agua pluvial.

4.7. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL SUELO

OBJETIVO

Evitar o detener la erosión del suelo así como la contaminación del mismo en el Municipio.

METAS

Contar con un diagnóstico respecto de la situación (problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal, contaminación, etc.) del suelo en el Municipio.

ESTRATEGIA

Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de contaminación y uso del suelo. Impulsar vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de reforestación en el Municipio. Contar con asesoría técnica profesional en la materia.

ACCIONES

1. Operar un programa de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo.

4.8. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**OBJETIVO**

Que el Municipio cuente con un proceso de formación medioambiental que ayude a concientizar a la población sobre la necesidad de cuidar los recursos naturales.

METAS

Elaborar y operar un programa municipal en materia de educación formación ambiental dirigido a todos los sectores sociales, educativos y productivos del Municipio.

ESTRATEGIA

Conocer la normatividad así como los planes y programas en los ámbitos federal, estatal en materia de educación ambiental.

ACCIONES

1. Operar programas de educación y concientización ambiental en las escuelas del Municipio, que sea vigente en los ámbitos federal o estatal.
2. Operar un programa de eficiencia energética.

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado con la intención fundamental de obtener

resultados esenciales de sus principales objetivos y visualizar hasta dónde han sido logrados, y asimismo cumplimentar las disposiciones previstas en la Ley. Para ello y en el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

I. Normativos o rectores:

- a) Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- b) Programas de mediano plazo.

II. Operativos:

- a) Programas Operativos Anuales.
- b) Ley de Ingresos del Municipio.
- c) Presupuesto de Egresos del Municipio.
- d) Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación - Municipio.
- e) Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado - Municipio.
- f) Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado.

III. De control:

- a) Sesiones de Ayuntamiento.
- b) Reportes o Informes de Seguimiento y Avance.
- c) Auditorías realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán.
- d) Auditorías realizadas por la Contraloría Municipal.
- e) Presentación de Cuentas Públicas ante la Auditoría Superior de Michoacán.

IV. De evaluación:

- a) Informe de Gobierno Municipal.
- b) Informes de las dependencias municipales.
- c) Informes de actividades del Comité para la Planeación y el Desarrollo de Salvador Escalante.

- d) Informes de las mesas directivas de los Comités de Obra.
- e) Indicadores de evaluación particulares de los Programas y Acciones.

Todo lo anterior incluye las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven.

XIV. CONCLUSIONES Y APROBACIÓN

En Salvador Escalante enfrentamos desafíos cuya superación reclama toda nuestra energía social, capacidad cívica y talento político-administrativo. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, pretende servir de instrumento orientador de la toma de decisiones, de imaginación y la creatividad de los ciudadanos, los organismos sociales y las fuerzas de la ciudad. Su carácter es abierto, sujeto a permanente actualización y mejoramiento. Busca ser un dispositivo que permita incrementar la capacidad del Gobierno Municipal para enfrentar problemas y aprovechar oportunidades de manera inteligente, eficiente y eficaz.

Gobernar el Municipio de Salvador Escalante en nuestro tiempo requiere sobre todo, de la confianza y el mutuo entendimiento con los ciudadanos para que éstos aporten de buena fe los recursos sin los cuales no es posible llevar a buen puerto al Municipio. Los problemas de Salvador Escalante entrañan la necesidad de establecer acuerdos públicos, racionales, argumentados y transparentes, entre las autoridades y los ciudadanos y organismos involucrados. De ahí que el presente Plan deba concebirse como un recurso de racionalidad pública dispuesto al análisis, debate y discusión.

Aprobación: Lo aprueban en lo general y particular, de la página 01 a la 45 de este Plan de Desarrollo del Municipio de Salvador Escalante, así como su anexo estadístico de la página 46 a la 60.

ING. ALEJANDRO MENDOZA OLVERA, Presidente Municipal.- C. P. MARIO PÉREZ PARRA, Síndico Municipal.- C. DANIEL RAMÍREZ GARCÍA, Regidor de Salud y Deporte.- C. ANA LILIA GARCÍA PADILLA, Regidora de Turismo, Migrantes y Obra Pública.- C. ARACELI SAUCEDO REYES, Regidora de Prog. y Pres. y Asuntos de la Mujer.- C. MARGARITO GARCÍA NUÑEZ, Regidor de Asuntos Agropecuarios y Des. Urbano.- PROF. ROBERTO TORRES TINOCO, Regidor de Educación y Cultura.- C. FORTINO SAUCEDO MARTÍNEZ, Regidor de Ecología y Medio Ambiente.- C. CRISTIAN GETZEMANÍ

CRUZ SAUCEDO, Regidor de Industria y Comercio.

XV. ANEXO ESTADÍSTICO DE SALVADOR ESCALANTE

NOMENCLATURA.

El Municipio fue llamado originalmente Santa Clara del Cobre, donde ocurrió el primer levantamiento en armas por el pronunciamiento de Madero. Estuvo encabezado por Salvador Escalante, quien fungía como subprefecto de la región. Al morir en combate durante la revolución se le puso el nombre de Villa Escalante y en 1981 la cabecera municipal recuperó el nombre de Santa Clara del Cobre y al Municipio se le llamó Salvador Escalante.

ESCUDO.



HERÁLDICA⁸

El escudo de armas acuartelado en cruz, describe en el **Primer Cuartel**. Sobre campo en amarillo oro, signo de luz, poder y constancia, sabiduría y astucia, a Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Segundo Cuartel.- Sobre fondo azul lila, distinción de suma benevolencia y religiosidad, se destaca la iglesia de Abajo, como símbolo de la época colonial, con reminiscencias más antiguas, tales como el anexo hospital de la Huatápera.

Tercer Cuartel.- Acampado de color verde esmeralda, significando vida y renacimiento de la naturaleza, además del resurgimiento cultural en donde el árbol, el tintero y la pluma del poeta hacen referencia a la obra inmortal (La Vida Inútil de Pito Pérez), de José Rubén Romero (1890-1952).

Cuarto Cuartel.- En campo de color púrpura, grandeza suprema, transmutación del sacrificio en heroísmo, de la muerte en inmortalidad, donde se yergue la imagen del hijo

⁸ Página Web Oficial del H. Ayuntamiento de Salvador Escalante.

preclaro de nuestro pueblo que ha heredado su nombre al Municipio, Salvador Escalante.

En la parte inferior del escudo, aparece un cazo de cobre, como representación de la tenacidad y amor fecundo a la organización gremial de nuestros artífices que hoy luchan por conquistar nuevos mercados y tecnologías, así mismo las herramientas que sobresalen: el martillo y las tenazas, simbolizan el amor al trabajo fecundo y creativo.

Finalmente el listón en borla de oro, manifiesta el nombre actual de nuestro Municipio de Salvador Escalante, con las fechas enmarcadas de 1553, referida esta a la fundación de Santa Clara, por Fray Francisco de Villafuerte y 1595, como fecha actual que hace honor y memoria a los símbolos, hechos y personajes que son parte de nuestra identidad.

HISTORIA.

Durante el periodo revolucionario, destaca en el poblado de Santa Clara la figura del subprefecto Salvador Escalante Pérez, quien secundando la Revolución Maderista se acuartela en la casa que actualmente ocupa el Museo Nacional del Cobre y, nombrado comandante de un cuerpo rural maderista, se le comisionó a principios de 1912 para combatir a los Salgadistas en el Estado de Guerrero, donde, al arribar al Distrito de Mina, cerca de la población de Coyuca de Catalán, cayó en una emboscada y murió.⁹



Vista de la que ahora es la calle Generalísimo Morelos hacia los portales y la plaza al fondo a la derecha.

En 1981, siendo gobernador del Estado el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas y a iniciativa del diputado Gastón Mendoza Alcocer, El H. Congreso aprueba que, dado el hecho patriótico del revolucionario michoacano, se le asigne a todo el Municipio el nombre de Salvador Escalante, y a la cabecera municipal se le restituya el de Santa Clara del Cobre.

General Salvador Escalante y sus tropas pasando revista en la plaza principal de Santa Clara del Cobre.



⁹ Horcasitas. Maria Luisa. La Artesanía de Santa Clara del Cobre, México, D.F. SEP 1973 pg. 125.

LOCALIZACIÓN.



MACROLOCALIZACIÓN

El **Estado de Michoacán** se encuentra al centro-sur de la República Mexicana, entre las coordenadas geográficas: al norte 20°24', al sur 17°55' de latitud norte; al este 100°04', al oeste 103°44' de longitud oeste, en la costa del pacifico. Tiene una superficie de 59,864 km2, que equivale al 3.04 de la República Mexicana. Limita con 6 estados como son: Colima y Jalisco al oeste, Guanajuato y Querétaro al norte, el Estado de México al este, Guerrero al noreste y con el Océano Pacífico al sur.¹⁰

MICROLOCALIZACIÓN

El **Municipio de Salvador Escalante** se encuentra ubicado en el centro del Estado de Michoacán, en las coordenadas 19° 24' 30" de latitud Norte y 101° 38' 45" de longitud Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 2,100 mts. Abarca una superficie de 460.40 kilómetros cuadrados, que representan el 0.75% de la superficie total del Estado. Limita al Norte con Pátzcuaro, al este con Huiramba y Tacámbaro, al Sur con Ario de Rosales y al Oeste con Ziracuaretiro, Taretan y Tingambato. La Cabecera, es la población de Santa Clara del Cobre.¹¹

Santa Clara del Cobre es la cabecera del Municipio de Salvador Escalante y se ubica al Noreste del Municipio, entre los 19° 24' de latitud norte y 101°38' de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 2220 mts. El Municipio está integrado por tres tenencias que son Opopeo, Ixtaro y Zirahuén. Se divide en ochenta y un localidades, siendo las más importantes. Agua verde, Camémbaro, Paramuen,

¹⁰ Anuario Estadístico, Michoacán de Ocampo Tomo 1 Ed. 2005 INEGI pg.3

¹¹ Secretaría de Gobernación Gobierno del Estado de Michoacán. Los Municipios de Michoacán. Pg. 369

Copandaro, Chapa, y San Gregorio.

CARRETERAS Y ACCESOS AL MUNICIPIO

El Municipio de Salvador Escalante está situado a 79 Km. de la ciudad de Morelia, Mich., comunicado por las carreteras federales número 14 y 120 en sus tramos Morelia - Pátzcuaro, y Pátzcuaro - Santa Clara. Además existe un nuevo acceso por medio de la Autopista Morelia-Lázaro Cárdenas en su tramo Patzcuaro-Uruapan por salida a Zirahuén.¹²



OROGRAFÍA.

El Municipio de Salvador Escalante es un valle enclavado en la sierra madre Occidental, en una cañada al oeste de las montañas de Trecho, Monte Alto y la Sierra de Tancitaro.

Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, terciario y mioceno: corresponde principalmente a los tipos podzódico, dando un clima húmedo en donde se forman bosques de coníferas y mixtos. Su uso es predominante forestal y en menor proporción agrícola y ganadera.

En Santa Clara, existen suelos graníticos, calcáreos arcillosos y areno-arcillosos, laderas con bosque y materias orgánicas abundantes. Capa gumífera delgada. Los minerales predominantes en la zona son: barita, antracita, cal, arena poca variedad de tamaño de mármol, tepetate, arcillas y gravas.

HIDROGRAFÍA.

La hidrografía del Municipio de Salvador Escalante está conformada por la cuenca del lago de Zirahuén de aproximadamente 615 kilómetros cuadrados y su escurrimiento medio anual se estima en 56 millones de metros cúbicos. Se encuentra alimentado por los arroyos Manzanillo y Zinamba. Así como las lagunas de Cuitzitan, Turian El Bajo y Las condembas.¹³

¹² Tesis UMSNH Mejoramiento de Imagen Urbana Arq. A Ruiz V. Pg. 19
¹³ Atlas Geográfico del Estado de Michoacán, Editorial EDISSA, México pg. 21.

Salvador Escalante pertenece a la Región Hidrológica del Balsas (RH18), a la Cuenca I "Río Tepalcatepec - Infiernillo" y subcuenca del Lago de Zirahuén.

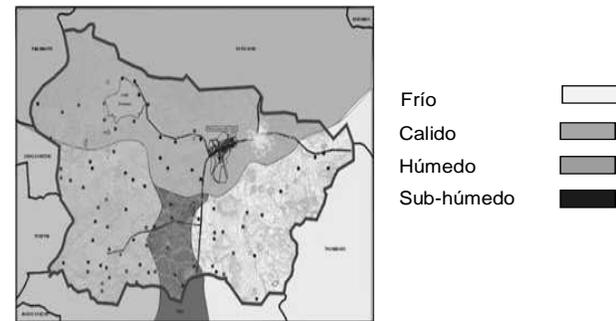
De acuerdo a la Carta hidrológica de aguas residuales subterráneas de INEGI, la zona pertenece a la unidad geohidrológica de material consolidado con posibilidades bajas de formar un acuífero. Al norte de Santa Clara, se ubica una zona de aluvión por donde fluye la corriente intermitente conocida como El Silencio (al sur de la mesa El Coro). Ésta se estructura por una unidad geohidrológica de material no consolidado con posibilidades bajas de formar un acuífero.

CLIMA.

El clima según el sistema de Kôppen modificado por García (1988) al que pertenece el área de estudio es el correspondiente al grupo y subgrupo de climas templados C.¹⁴

Templado a frío con una temperatura que oscila entre los 5.4°C a 24.1°C llegando a marcar el termómetro hasta -2°C en época de invierno, presentando una precipitación anual promedio de 780.4 mm/cm2.

Templado Húmedo con lluvias en verano



Mapa de distribución climática.

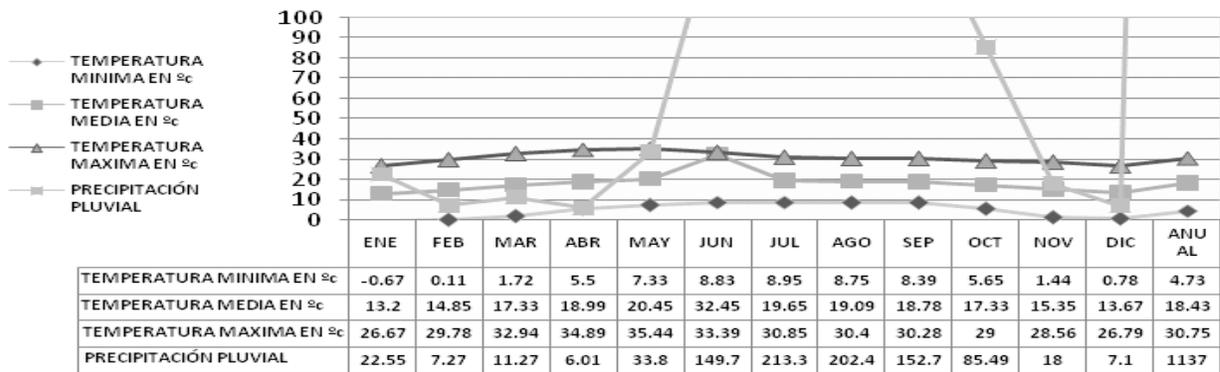
TEMPERATURA Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL

La Comisión Nacional del Agua (CNA) reporta para los últimos 15 años (1991-2005) una temperatura mínima promedio de 4.73 °C, una temperatura medio promedio de 18.43 °C, una temperatura máxima promedio de 30.75 °C y una precipitación pluvial promedio de 1137 mm.¹⁵

VIENTOS DOMINANTES

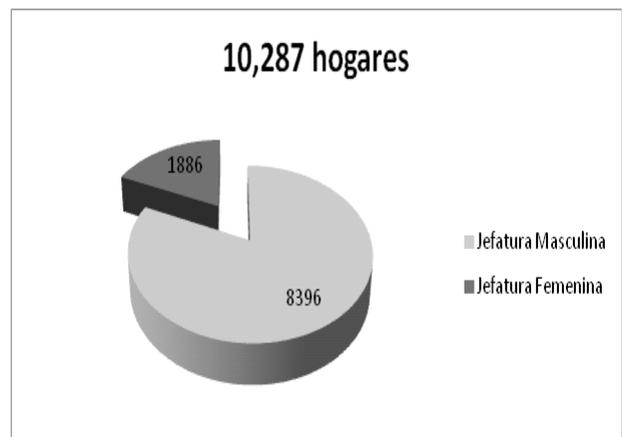
¹⁴ Plan de Desarrollo de Centro de Población, Santa Clara Opopeo CONURBA.
¹⁵ Registro de la Estación Climatológica Ubicada en el Municipio del Patzcuaro Mich. CNA.

TEMPERATURA Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL

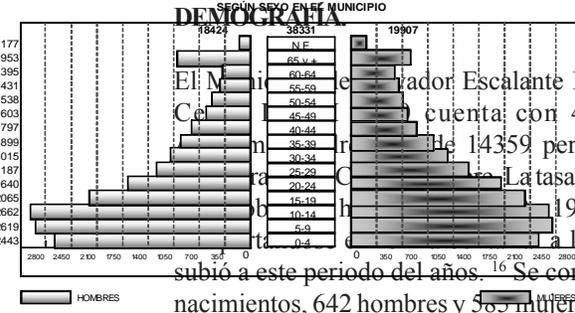


De acuerdo con los vientos dominantes para el Municipio de Salvador Escalante tienen la dirección de Sur a oeste, siendo los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre los que mantienen en promedio esta dirección, los meses de enero, febrero, marzo, abril sus vientos dominantes son de Sur a Norte, por último los meses de agosto, septiembre y octubre, la dirección de vientos dominantes predominantes es de Noreste a Suroeste.

jefatura masculina y 1,886 son jefaturados por una mujer.

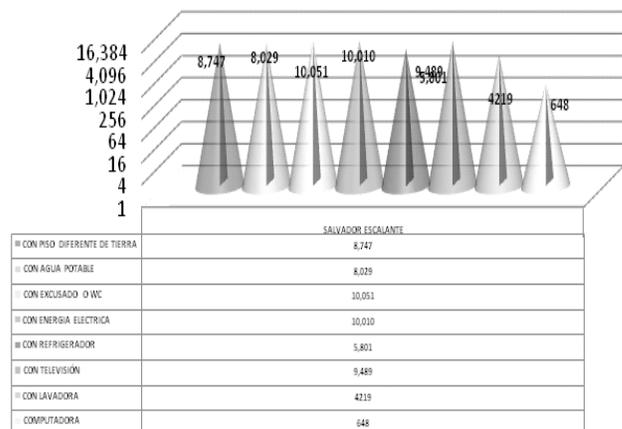


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO EN EL MUNICIPIO



Del total de viviendas particulares, 6,747 tienen piso de tierra, 8,029 cuentan con servicio de agua potable y 10,010 con energía eléctrica. Otros indicadores de bienestar en el Municipio son:

VIVIENDA Y URBANIZACIÓN 2011



Existen 10, 287 viviendas en el Municipio, promediando 4.4 habitantes por vivienda; del total de hogares, 8,396 tienen

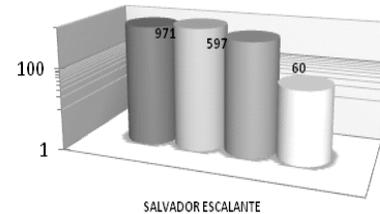
SERVICIOS DE SALUD

En el Municipio de Salvador Escalante hay 24050 derechohabientes a servicios de salud, de los cuales 11326 corresponden al IMSS, 3470 con seguro popular y 1196 al ISSSTE. Que son atendidos por 25 médicos, 1 en el IMSS, 1 en el ISSSTE y 23 en la SSA.

EDUCACIÓN

El grado de escolaridad promedio en la población de 15 y mas años en el Municipio es de 5.9 años; donde 39,220 personas de 6 años y mas cuentan con instrucción primaria, 949 personas de 18 años y mas cuentan con licenciatura y 59 personas de 18 años y mas con un postgrado.

ALUMNOS EGRESADOS 2011



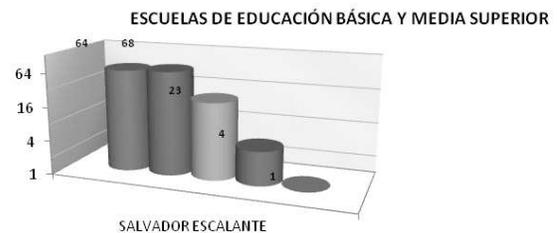
SALVADOR ESCALANTE	
ALUMNOS EGRESADOS EN PREESCOLAR 2011	857
ALUMNOS EGRESADOS EN PRIMARIA 2011	971
ALUMNOS EGRESADOS EN SECUNDARIA 2011	597
ALUMNOS EGRESADOS DEL BACHILLERATO 2011	60

COMUNIDADES Y GRADO DE MARGINACIÓN

El grado de marginación y el número de pobladores 2011 de cada una de las localidades del Municipio:

Nombre de la localidad	Grado de marginación	Población 2010	Ámbito	Nombre de la localidad	Grado de marginación	Población 2010	Ámbito
Agua Blanca	Alto	4	Rural	La Estacada	Alto	94	Rural
Agua Verde	Alto	394	Rural	La Puerta	Muy alto	72	Rural
Beliuco	Alto	10	Rural	La Querenda	Alto	49	Rural
Camémbaro	Alto	504	Rural	Las Canoas	Muy alto	41	Rural
Caratzumbio	Bajo	123	Rural	Las Charandas	Medio	169	Rural
Camizalillo de Chuén	Alto	26	Rural	Las Cortinas	Muy alto	12	Rural
Cemito Colorado	Bajo	5	Rural	Las Cruces	Medio	52	Rural
Chapa (Chapa Nuevo)	Alto	1,066	Rural	Las Juntas	Alto	38	Rural
Chapa Viejo	Alto	60	Rural	Las Trojes	Medio	44	Rural
Chumaro	Alto	39	Rural	Llano de Rojas	Alto	5	Rural
Colonia Tzitzipucho	Alto	81	Rural	Loma de Tembúcharo	Medio	34	Rural
Comémbaro	Alto	49	Rural	Los Cedros	Muy alto	29	Rural
Copio	Alto	98	Rural	Los Manzanillos	Alto	118	Rural
Cuanajillo	Alto	244	Rural	Los Palmitos	Muy alto	34	Rural
Cuanagatío	Alto	434	Rural	Monte Grande	Alto	167	Rural
Cucúcharo	Alto	9	Rural	Opoopo	Alto	10,055	Urbano
Cuirindicho (Cuirindicho)	Medio	147	Rural	Palma de Sandoval	Alto	289	Rural
Cuitzián	Alto	553	Rural	Parmaceo	Alto	61	Rural
Cungo	Alto	498	Rural	Paramuén	Medio	1,191	Rural
El Carmen	Alto	277	Rural	Paso de Camémbaro	Medio	280	Rural
El Coyote	Alto	40	Rural	Paso del Muerto	Alto	344	Rural
El Guayabo	Alto	31	Rural	Picuarémbro	Medio	261	Rural
El Jabali	Alto	235	Rural	Copándaro	Medio	403	Rural
Casas Blancas	Medio		Rural	Puente Alto	Alto	198	Rural
El Querendal	Alto	203	Rural	Puzumarján	Alto	37	Rural
El Romero	Alto	99	Rural	San Gregorio	Alto	1,180	Rural
El Sauz	Muy alto	4	Rural	San José Cuanajillo	Alto	243	Rural
El Tarasón	Alto	478	Rural	Santa Ana	Alto	312	Rural
El Tepamal	Alto	4	Rural	Santa Clara del Cobre	Medio	14,359	Urbano
El Tepetate	Alto	560	Rural	Santa Rita	Alto	171	Rural
Espanña	Medio	201	Rural	Santa Rosa	Alto	95	Rural
Felipe Tzintzun (La Mesa)	Alto	381	Rural	Tapimba	Alto	11	Rural
Huaniqueo	Medio	182	Rural	Tepamio	Alto	7	Rural
Iramuco	Alto	403	Rural	Tollongúo	Medio	68	Rural
Iruosuro (San Miguel)	Alto	314	Rural	Turián Alto	Alto	112	Rural
Ixtaro	Alto	1,567	Rural	Turián Bajo	Alto	269	Rural
Japito	Alto	15	Rural	Turián	Alto	910	Rural
Jujúcató (El Garbanzo)	Alto	457	Rural	Tzintzamba (La Sizamba)	Alto	253	Rural
La Cruz	Alto	72	Rural	Zinamba	Alto	53	Rural
La Esmeralda (La Fábrica)	Alto	166	Rural	Zirahuén	Alto	2,942	Rural

Contamos con 160 centros educativos en los diferentes niveles: 64 en preescolar, 68 primarias, 23 secundarias, 4 bachilleratos y 1 en formación para el trabajo. Donde hay en educación preescolar un personal docente compuesto por 118 maestros, en primaria 323 maestros, en secundaria 160 maestros y 28 maestros en bachillerato y 2 instructores en información para el trabajo.



SALVADOR ESCALANTE	
ESCUELAS EN PREESCOLAR	64
ESCUELAS EN PRIMARIA	68
ESCUELAS EN SECUNDARIA	23
ESCUELAS EN BACHILLERATO	4
ESCUELAS EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1

PRODUCCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

La producción agrícola se compone de una superficie de 14911 hectáreas sembradas principalmente por los cultivos de avena, frijol, maíz, pastos forrajeros y tomate rojo, de las cuales 9,866 tienen sistema de temporal y 5,045 son de riego, mientras que la superficie mecanizada es de 11,000 has. con

un volumen de producción de avena de 25,000 ton, frijol 4 ton, maíz 3228 ton, forraje 160 ton, y 15 ton de tomate rojo, principalmente.

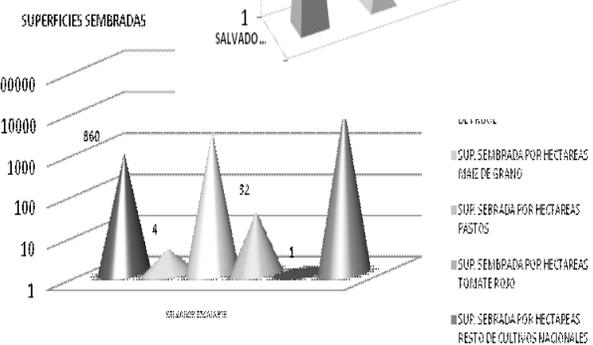
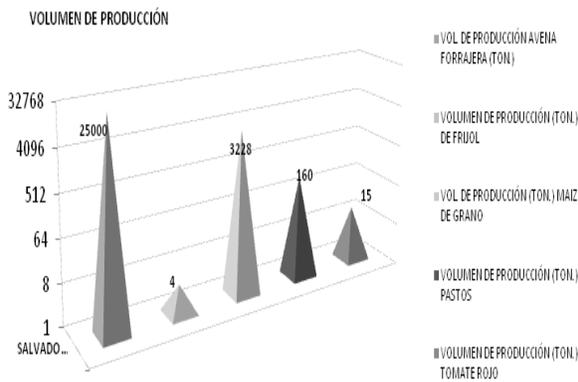
En las actividades secundarias, existen un total de 12144 usuarios de energía eléctrica, con un consumo de 23127 megawatts hora, con un valor superior a los 29 millones de pesos. 3248 automoviles registrados, 3456 líneas telefónicas y 7 oficinas postales.

MEDIOAMBIENTE

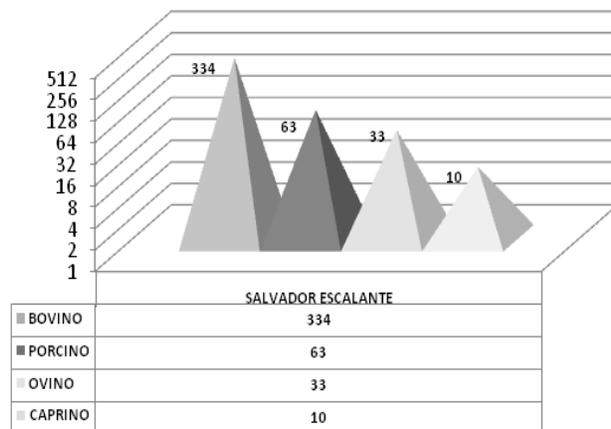
La superficie continental del Municipio es de 486.49 km2, de los cuales, 9.94 km2 son cuerpos de agua, 308.09 km2 de agricultura, 1.36 km2 de pastizales, 144.11 km2 de bosques, 19.19 km2 de vegetación secundaria, 0.35 km2 de areas sin vegetación y 3.44 km2 de areas urbanas. El número de árboles plantados es de 223300, donde sobresalen las coníferas y los árboles frutales.

SERVICIOS BÁSICOS

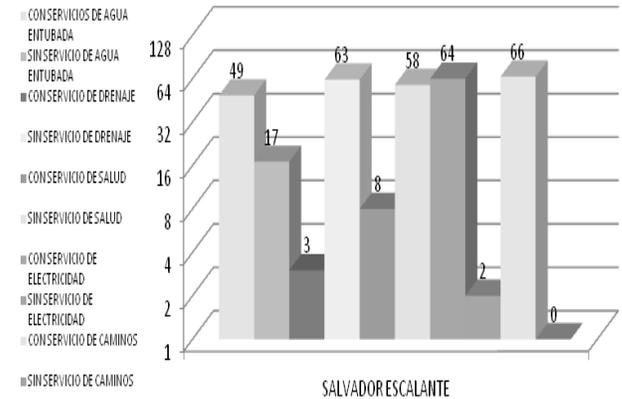
De las 88 localidades con las que cuenta el Municipio, 66 se registraron con población de 20 y mas habitantes, de ellas 56 cuentan con servicio de educación, 49 con el servicio de agua entubada, 3 con el servicio de drenaje y 64 con energía eléctrica. Las 66 localidades se encuentra comunicadas con caminos de acceso y 8 tienen servicios de salud.



está integrada la producción de ovino con 33 durante 2011. de gallinácea, o para plato, 17 m3 de madera



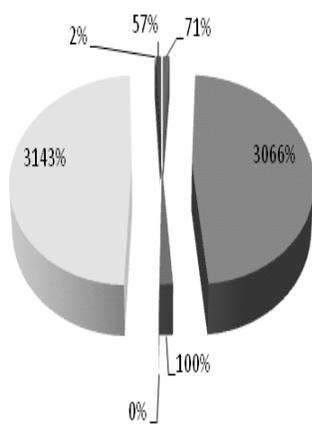
SERVICIOS BASICOS POR COMUNIDAD



FINANZAS PÚBLICAS

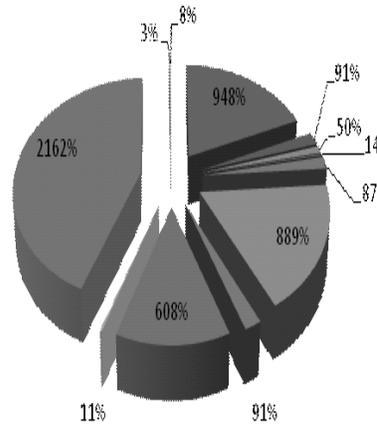
El Municipio en el ejercicio 2011 conto con un presupuesto de \$98,109,257.64 pesos. Para el ejercicio 2012 cuenta con un presupuesto de ingreso de \$89,450,719.77 pesos, lo que significa una disminución del 8.82% respecto del 2011. De los cuales el 2.66 % proviene de impuestos, el 3.75% de derechos, 0.12% de contribuciones especiales, 0.28% de productos, 39.36% de participaciones, 1.25% de aprovechamientos, 62.48% de fondo de aportaciones federales de los cuales el 26 % corresponden a obra pública.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011



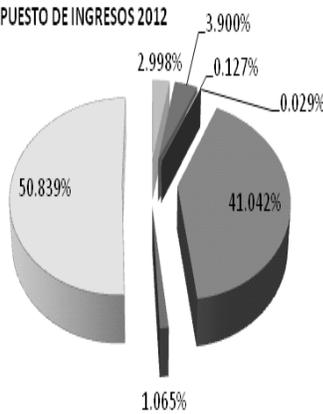
- IMPUESTOS \$2,300,755.60
- DERECHOS \$3,361,369.00
- CONTRIBUCIONES ESPECIALES \$109,625.15
- PRODUCTOS \$109,625.15
- PARTICIPACIONES \$35,216,403.00
- APROVECHAMIENTOS \$1,120,647.65
- FONDO DE APORTACIONES FEDERALES \$55,095,042.00

EGRESOS 2012

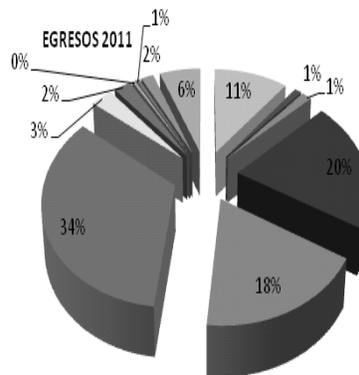


- PRESIDENCIA \$13,732,616.75
- SINDICATURA \$1,440,903.93
- SECRETARÍA \$1,596,814.2
- TESORERÍA MUNICIPAL \$3,173,130.72
- OFICIAL MAYOR \$25,241,200.25
- URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS \$26,661,912.16
- DIF \$2,990,755.32
- REGIDURÍA \$3,201,497.16
- SERVICIO PARAMÉDICO \$340,024.91
- INSTITUTO DE LA MUJER \$5,093,341.26
- DIRECCIONES \$234,159.02
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA \$7,477,742.01

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012



- IMPUESTOS \$ 2,681,892.67
- DERECHOS \$3,488,765.71
- CONTRIBUCIONES ESPECIALES \$ 113,779.65
- PRODUCTOS \$ 26,377.65
- PARTICIPACIONES \$36,712,018.00
- APROVECHAMIENTOS \$ 952,213.79
- FONDO DE APORTACIONES FEDERALES \$ 45,475,672.00



- PRESIDENCIA
- SINDICATURA
- SECRETARÍA
- TESORERÍA MUNICIPAL
- OFICIAL MAYOR
- URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
- DIF
- REGIDURÍA
- SERVICIO PARAMÉDICO
- INSTITUTO DE LA MUJER
- DIRECCIONES
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA